



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/8 — NE/21

02/08/23

Octava Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC/WG/8)

Ciudad de México, México, 29 de agosto al 1 de septiembre 2023

**Cuestión 3 del
Orden del Día:**

Seguimiento al plan de acción 2022-2023 del NACC/WG

3.6 Avance del NACC/WG en operaciones: AO, Gestión del Tránsito aéreo (ATM), Búsqueda y Salvamento (SAR), ATFM y Aeródromos y ayudas terrestres (AGA)

AVANCE DEL TRABAJO ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE NAVEGACIÓN AÉREA (ANP) CAR/SAM VOLUMEN

I

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Nota de Estudio proporciona información sobre el trabajo encaminado por la Oficina Regional NACC de la OACI para actualizar el Plan de Navegación Aérea de las Regiones CAR/SAM Volumen I, para incluir los límites laterales, incluyendo coordenadas, de las Regiones de Información de Vuelo, las Regiones Superiores de Información de Vuelo y las Regiones de Búsqueda y Salvamento de la Región CAR, a la vez que solicita apoyo para completar esta tarea.

Acción:	Las acciones sugeridas se encuentran en la Sección 6.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300)• Plan de Navegación Aérea de las Regiones CAR/SAM• Carta a los Estados NT-NT4-1.1— E.OSG-NACC96918 del 14 de abril de 2023

1. Introducción

1.1 Cada Estado contratante es responsable de la provisión de instalaciones y servicios en su territorio de conformidad con el Artículo 28 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300), así como dentro del espacio aéreo sobre alta mar para el cual ha aceptado la responsabilidad de la provisión de servicios.

1.2 El Volumen I del Plan de Navegación Aérea del Caribe y Suramérica (CAR/SAM ANP) contiene elementos estables del plan tales como la asignación de responsabilidades a los Estados para la provisión de instalaciones y servicios de aeródromo y navegación aérea.

2. Plan de Navegación Aérea de las Regiones CAR/SAM Volumen I

2.1 El Volumen I del ANP contiene elementos estables del plan cuya enmienda requiere la aprobación del Consejo, tales como la asignación de responsabilidades a los Estados para la provisión de instalaciones y servicios de aeródromos y navegación aérea de conformidad con el Artículo 28 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Doc 7300); y los requisitos regionales obligatorios actuales a mediano plazo relacionados con aeródromos e instalaciones y servicios de navegación aérea que implementarán los Estados de conformidad con los acuerdos regionales de navegación aérea y los requisitos específicos de la región que no están cubiertos en las normas y métodos recomendados (SARPS) de la OACI y Procedimientos para los Servicios de Navegación Aérea (PANS).

2.2 El material que se incluirá en el Volumen I debe minimizar el requisito de enmiendas frecuentes. La siguiente es una lista no exhaustiva de dichos elementos:

- Límites de las regiones de información de vuelo (FIR) (tablas y gráficos);
- Límites de las regiones de búsqueda y salvamento (SRR) (tabla y gráficos);
- Centros de Avisos de Ceniza Volcánica (VAAC);
- Centros de Avisos de Ciclones Tropicales (TCAC); y
- Observatorios de Volcanes (VO).

2.3 La Tabla GEN I-1 muestra las Regiones de información de vuelo (FIR)/Regiones de superiores de información de vuelo (UIR) actuales que forman parte de las Regiones del Caribe y América del Sur de la OACI. Más detalles de las FIR y UIR dentro de las regiones de navegación aérea del Caribe y América del Sur se encuentran en la Tabla ATM I-1 y las Cartas ATM I-1 y ATM I-2. La Tabla SAR I-1 contiene la lista de las Regiones de Búsqueda y Salvamento (SRR) de las Regiones CAR/SAM.

2.4 Sin embargo, las tablas anteriormente mencionadas carecen de la información sobre los límites laterales de cada FIR/UIR y SRR, incluyendo las coordenadas geográficas. Adicionalmente, se omite detalle sobre la asignación individual de la provisión de los servicios de navegación aérea, incluyendo los servicios SAR, cuando las responsabilidades dentro de la misma región son asignadas a diferentes Estados.

3. Proyecto de actualización del Plan y estatus

3.1 El pasado 14 de abril de 2023 la Oficina NACC de la OACI remitió a los Estados la Carta NT-NT4-1.1— E.OSG-NACC96918, solicitando la Designar un Punto focal (PoC) a más tardar el 25 de abril de 2023.

3.2 Esta Carta tenía como propósito iniciar una serie de coordinaciones para recopilar toda la información necesaria que permita consensuar la Propuesta de enmienda (PfA) al ANP CAR/SAM correspondiente. Para esta coordinación se llevarían a cabo una serie de teleconferencias, para consensuar con los Estados/Territorios relacionados a cada FIR/UIR y SRR los límites laterales y verticales correspondientes, para posteriormente consolidar los resultados para el desarrollo de la PfA.

3.3 A la fecha, los siguientes Estados con responsabilidades de FIR y SRR asignadas en la Región CAR no han respondido a esta solicitud:

Jamaica y Trinidad y Tobago.

4. Próximos pasos

4.1 Al culminar los trabajos de actualización del plan de navegación aérea de las Regiones CAR/SAM, es necesario asegurar que la información correspondiente sea presentada en las respectivas publicaciones de información aeronáutica (AIP) de los Estados de nuestra Región.

4.2 Luego de trabajar en la delimitación de las responsabilidades relacionadas con la prestación de los servicios en el espacio aéreo superior, así como la responsabilidad de los centros coordinadores de salvamento (RCC) para cada SRR en la Región CAR, es necesario continuar trabajando en la delimitación de las responsabilidades a lo interno de cada FIR/UIR y SRR, identificación de las responsabilidades dentro de cada espacio aéreo, así como de los subcentros de salvamento (RSC).

4.3 Adicionalmente, se deberá abordar la delimitación de las responsabilidades relacionadas con la prestación de los servicios SAR aeronáuticos en la Región CAR, identificación de las diferencias entre las responsabilidades SAR aeronáuticas y marítimas.

5. Conclusión

5.1 El apoyo de los Estados y territorios de la Región CAR a la iniciativa de delimitar con coordenadas las regiones de búsqueda y salvamento debe ser una prioridad claramente entendida por las autoridades, especialmente por las implicaciones que esto conlleva.

5.2 Debe considerarse claramente la vinculación del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Implementación SAR con las iniciativas de SAR marítimo en la región.

6. Acciones sugeridas

6.1 Se invita a la Reunión a:

- a) solicitar a los Estados de la Región CAR que no hayan designado puntos de contacto para los trabajos realizados en torno a la delimitación de las FIR/UIR y SRR, por favor lo hagan;
- b) solicitar a los Grupo de Trabajo de Apoyo a la Implementación SAR y Optimización de Espacio Aéreo que apoyen las actividades relacionadas con esta tarea; y
- c) sugerir cualquier otra acción que estime conveniente.